

PLAN DE ACCIÓN RESERVA DE LA BISOFERA IRATI



Año 2022

Consorcio Reserva de la Biosfera Irati

índice

1. INTRODUCCION	3
2. CONTEXTUALIZACION Y ASPECTOS GENERALES.....	5
2.2 PROGRAMA MAB, LA RMRB Y LA RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE LA BIOSFERA	7
2.3 MARCO LEGAL.....	10
3. DESCRIPCION Y ORGANIZACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA IRATI	12
3.1 DESCRIPCION GENERAL	12
3.2 GESTION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA IRATI	15
4. MISION, VISION Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA R.B. IRATI	16
5. METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN	18
6. LINEAS ESTRATEGICAS, DIRECTRICES Y ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN.....	20
Línea de acción 1. Conservar y mejorar los diferentes hábitats relevantes	20
Línea de acción 2. Conservar y mejorar las poblaciones de flora y fauna de interés.....	22
Línea de acción 3. Mejorar el conocimiento y protección del patrimonio cultural, histórico y etnológico	23
Línea de acción 4. Mejorar el conocimiento y valorización del lugar.....	24
Línea de acción 5. Turismo sostenible, comercio de proximidad	25
Línea de acción 6. Servicios	26
Línea de acción 7. Cultura, deporte y juventud	28
Línea de acción 8. Industria, emprendimiento verde y desarrollo local sostenible.....	29
Línea de acción 9. Ganadería, agricultura y forestal	30
Línea de acción 10. Vivienda, transporte e infraestructuras	32
Línea de acción 11. Transversales.....	33
Línea de acción 12. Investigación, educación y divulgación	34
7. IMPLANTACION DEL PLAN DE ACCIÓN	37
8. FOMENTAR Y ESTRECHAR LA RELACION CON LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y OTRAS FIGURAS DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA	38

1. INTRODUCCION

Las Reservas de Biosfera son zonas de ecosistemas terrestres, costeros o marinos, o una combinación de éstos, que han sido reconocidas internacionalmente como lugares modelo de gestión en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO. Se las ha creado para promover y demostrar una relación equilibrada entre los seres humanos y la biosfera.

La **Reserva de la Biosfera Irati** comprende la totalidad de la superficie de los valles de Aezkoa y Salazar, localizados en la zona norte de Navarra y occidental del Pirineo. El total de la superficie que abarca alcanza las 53.660. ha

La **Reserva de la Biosfera Irati** sigue las premisas del Marco estatutario y la Estrategia de Sevilla que definen la identidad y esencia del concepto de Reserva de la Biosfera y exigen:

- Multifuncionalidad e integración entre las funciones de conservación, desarrollo y conocimiento que demuestra opciones en un contexto para la sostenibilidad.
- El esquema de las tres zonas (núcleo, tampón y transición) como base de la planificación y para la conciliación de los intereses de las diferentes partes vinculadas a las distintas funciones.
- La presencia de asentamientos humanos residentes dentro de la Reserva de la Biosfera.
- Órganos de gestión propios y de participación estructurados y regulados.

Las estrategias y planes de acción son la base de gestión del territorio que definen los ejes y objetivos estratégicos a seguir y que abordan actuaciones relativas a la conservación, desarrollo socioeconómico y apoyo logístico, en línea con las funciones básicas de las Reservas de la Biosfera.

Partiendo de la realidad de que el Plan de Lima proclama como su objetivo fundamental la contribución del Programa MAB y de la red mundial de RB a los ODS, se reconoce este enfoque como prioritario a la hora de orientar las estrategias y los planes de acción de las reservas de la Red Española de Reservas de la Biosfera (RERB)

La elaboración del Plan de Acción responde en sí mismo a uno de los objetivos de la Estrategia de Sevilla para las Reservas de la Biosfera. Además de ser una herramienta para la gestión de la Reserva ha servido para dar a conocer la Reserva y para desarrollar un proceso de participación ciudadana que ha colaborado en la definición del plan y en la propuesta de medidas concretas.

Y es que la participación e implicación de la población local y de las entidades que operan en un territorio es uno de los rasgos distintivos de las Reservas de la Biosfera además de obligatorio según la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario.

Por todo ello, se elaboró este Plan de Acción, aprobado en **noviembre de 2022**, partiendo de un documento previo que se distribuyó entre la población, instituciones, entidades locales y agentes territoriales, y siguiendo un plan de participación liderado por el Consorcio que gestiona la Reserva de la Biosfera y apoyado técnicamente por la Sección de Participación Ciudadana y Voluntariado del Gobierno de Navarra.

En este documento, aprobado por el Consejo Rector y Consejo Consultivo de la Reserva de la Biosfera Irati, se establecen las líneas estratégicas y acciones a desarrollar por el Consorcio de la Reserva de la Biosfera en el periodo 2023 - 2027. Un total de **231 acciones** repartidas en los tres ejes principales, que toda Reserva de la Biosfera según la UNESCO debe desarrollar, que son conservación, desarrollo sostenible y apoyo logístico.

2. CONTEXTUALIZACION Y ASPECTOS GENERALES

2.1 CARACTERISTICAS DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA

Las **Reservas de la Biosfera** son territorios cuyo objetivo es armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza. Se establecen sobre zonas ecológicamente representativas o de valor único, en ambientes terrestres, costeros y marinos, en las cuales la integración de la población humana y sus actividades con la conservación son esenciales.

Las **Reservas** son también lugares de experimentación y de estudio del desarrollo sostenible. Deben cumplir tres funciones básicas:

1. conservación del patrimonio natural, paisajístico y cultural
2. desarrollo socioeconómico sostenible sociocultural y ambiental de las poblaciones
3. una función logística de apoyo a la investigación, a la formación y a la comunicación.

Para el cumplimiento de estas funciones las **Reservas de la Biosfera** deberán contar con tres tipos de zonas:

1. una o varias zonas núcleo, cuya principal función es la conservación;
2. una o varias zonas tampón que amortigüen los efectos de las acciones humanas sobre las zonas núcleo, y
3. una zona de transición, donde se promuevan actividades económicas sostenibles para favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

Aunque de forma diferenciada, todas las zonas deben contribuir al cumplimiento de todas las funciones de la reserva.

La atención se centra en desarrollar modelos para la sostenibilidad mundial, nacional y local, y para que las **Reservas de la Biosfera** sirvan de lugares de aprendizaje donde los decisores políticos, las comunidades científicas y de investigación, los profesionales de la gestión y los colectivos implicados trabajen en conjunto para convertir los principios globales de desarrollo sostenible en prácticas locales apropiadas. Por ello, la implicación de la comunidad local es indispensable para que una **Reserva de la Biosfera** pueda cumplir con las múltiples facetas que caracterizan a esta figura.

En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se presentan como un llamado universal para transitar hacia una senda más sostenible mediante la adopción de medidas que pongan fin a la pobreza, protejan el planeta y garanticen que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

La Agenda 2030 constituye, así, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, y se expresa en 17 ODS, que, a su vez, se dividen en cinco ámbitos clave para la humanidad (Fig. 1): el Planeta, las Personas, la Prosperidad, la Paz y las Alianzas – denominadas las 5 “P” en inglés: Planet, People, Prosperity, Peace, Partnership. Estos objetivos están interrelacionados entre sí y reconocen que para poder afrontar los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, es fundamental abordar los mismos de una manera conjunta.

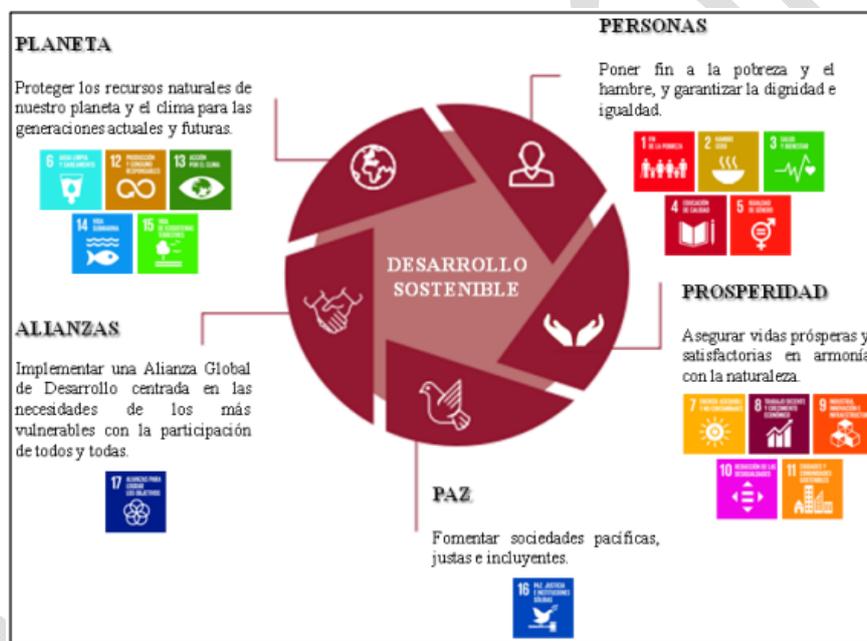


Figura 1. Agrupación de los 17 ODS en los ámbitos Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas

Desde el Programa MAB de la UNESCO, una de sus principales misiones es contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 mediante la difusión mundial de modelos de sostenibilidad. Concretamente, en su estrategia y Plan de Acción de Lima (2016-2025), recogido en la Declaración de Ordesa-Viñamala sobre la Red Española de Reservas de la Biosfera, 2017, expresa que, las **Reservas de la Biosfera** constituyen lugares de excelencia y herramienta territorial, social y ambiental para la integración de las directrices y propuestas de los ODS, y para la puesta en marcha de modelos socioeconómicos sostenibles.

En este sentido, las **Reservas de la Biosfera** se presentan como espacios donde experimentar y desarrollar métodos de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural, para la puesta en marcha de modelos socioeconómicos sostenibles.

2.2 PROGRAMA MAB, LA RMRB Y LA RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE LA BIOSFERA

Las Reservas de la Biosfera son territorios donde se aplican los postulados del Programa Hombre y Biosfera (MaB: *Man and Biosphere*) de la UNESCO. El Programa sobre el Hombre y la Biosfera, iniciado a principios de los años 70, desarrolla las bases, dentro de las ciencias naturales y sociales, para el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica y para mejorar las relaciones entre las personas y su medio ambiente. La filosofía del programa MAB de promover procesos de desarrollo sostenible es la misma que la que subyace en la idea de los ODS

El **Programa MaB** promueve la investigación interdisciplinaria en ciencias naturales y sociales y la capacitación en gestión de los recursos naturales, en particular, sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. De este modo, el **MaB** contribuye no sólo a comprender mejor el medio ambiente, incluyendo el cambio global, sino también a un mayor compromiso de la ciencia y de los científicos con el desarrollo de políticas relativas a la utilización racional de la diversidad biológica y cultural.

A lo largo de 50 años de funcionamiento, el Programa ha ido centrando sus actuaciones en la figura de Reserva de la Biosfera. En la actualidad, el objetivo prioritario del Programa MaB es promover el funcionamiento de las Reservas de la Biosfera individuales y, sobre todo, potenciar la Red Mundial de Reservas de Biosfera. Esta es considerada un instrumento eficaz para la aplicación de proyectos de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, para el desarrollo de programas científicos y para la gestión integrada de los recursos naturales, que contempla el desarrollo de las poblaciones locales como parte integrante de dicha gestión, a través de la aplicación del concepto de Reserva de la Biosfera en el terreno.

La evolución del **Programa MaB** desde su creación en 1971 y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB) se ha guiado según lo establecido en una serie de Congresos con acciones a seguir mediante distintos instrumentos (Marco Estatutario, Estrategias, Planes de Acción, Declaraciones y Marcos de trabajo).

El concepto de **Reserva de la Biosfera**, desarrollado inicialmente en 1974, fue precisado y reforzando en 1995, en el segundo encuentro mundial de Reservas de la Biosfera. Los resultados de esta reunión quedaron recogidos en la "*Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera*", documentos que siguen siendo referenciales en la Red Mundial.

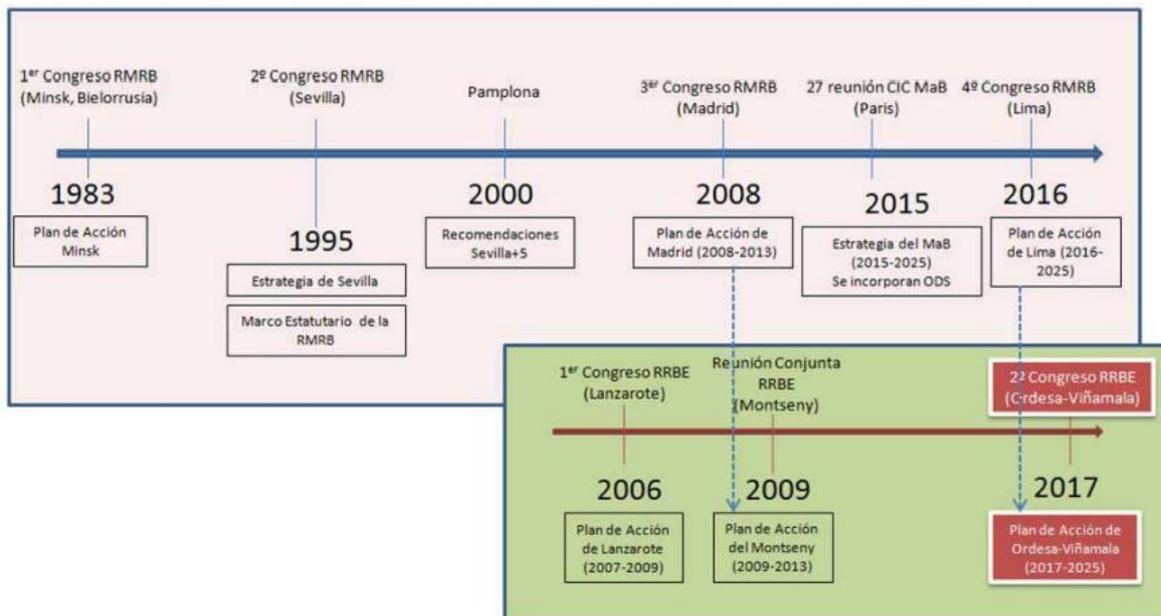


Figura 2. Evolución del programa MaB a nivel mundial y nacional

Posteriormente el "Plan de Acción de Madrid", elaborado durante el III Congreso Mundial de Reservas de Biosfera 2008, marca la estrategia del **Programa MaB** para el periodo comprendido entre 2008 y 2013. Consiste en una serie de objetivos y acciones que subrayan la necesidad de utilizar las **Reservas de la Biosfera** como lugares de demostración que ofrecen respuestas eficaces a los nuevos retos, como la pérdida de los conocimientos tradicionales y la diversidad biológica y cultural, la demografía, la pérdida de tierras cultivables, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

En base a las anteriores orientaciones de la UNESCO, la Red Española de **Reservas de la Biosfera**, elaboró el "Plan de Acción del Montseny 2009-2013" que tiene por finalidad facilitar la aplicación del PAM 2008 en el contexto español. El Contenido de este Plan fue elaborado y consensuado, en mayo de 2009, con la participación de los consejos asesores del Comité Español del **Programa MaB** (consejo de gestores y consejo científico) y los miembros del propio Comité.

En junio de 2015 se aprobó la nueva "Estrategia del **Programa MAB** (2015-2025)" por parte de la UNESCO. Ofrece un amplio marco de referencia para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), definidos en la Agenda 2030 por Naciones Unidas en 2015.

Tras la celebración en marzo del 2016 del IV Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera en Lima, Perú, se aprobó el Plan de Acción para la Red Mundial de **Reservas de la Biosfera**. El "Plan de Acción de Lima 2016-2025" tiene una vigencia de 10 años y constituye la concreción en acciones y objetivos marcados por la Estrategia del MaB 2015-2025.

En el año 2017 se celebró el II Congreso Español de Reservas de la Biosfera, teniendo en cuenta la reciente aprobación, por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB, tanto de la Estrategia del Programa MaB (2015-2025) como del PAL para la Red Mundial de Reservas de la Biosfera (2016-2025) se realizó la aprobación del Plan de Acción de OrdesaViñamala 2017-2025 (PAOV). En el cual se adaptan las directrices y propuestas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), definidos en la Agenda 2030, que recogen ambos documentos al escenario concreto de la RERB.

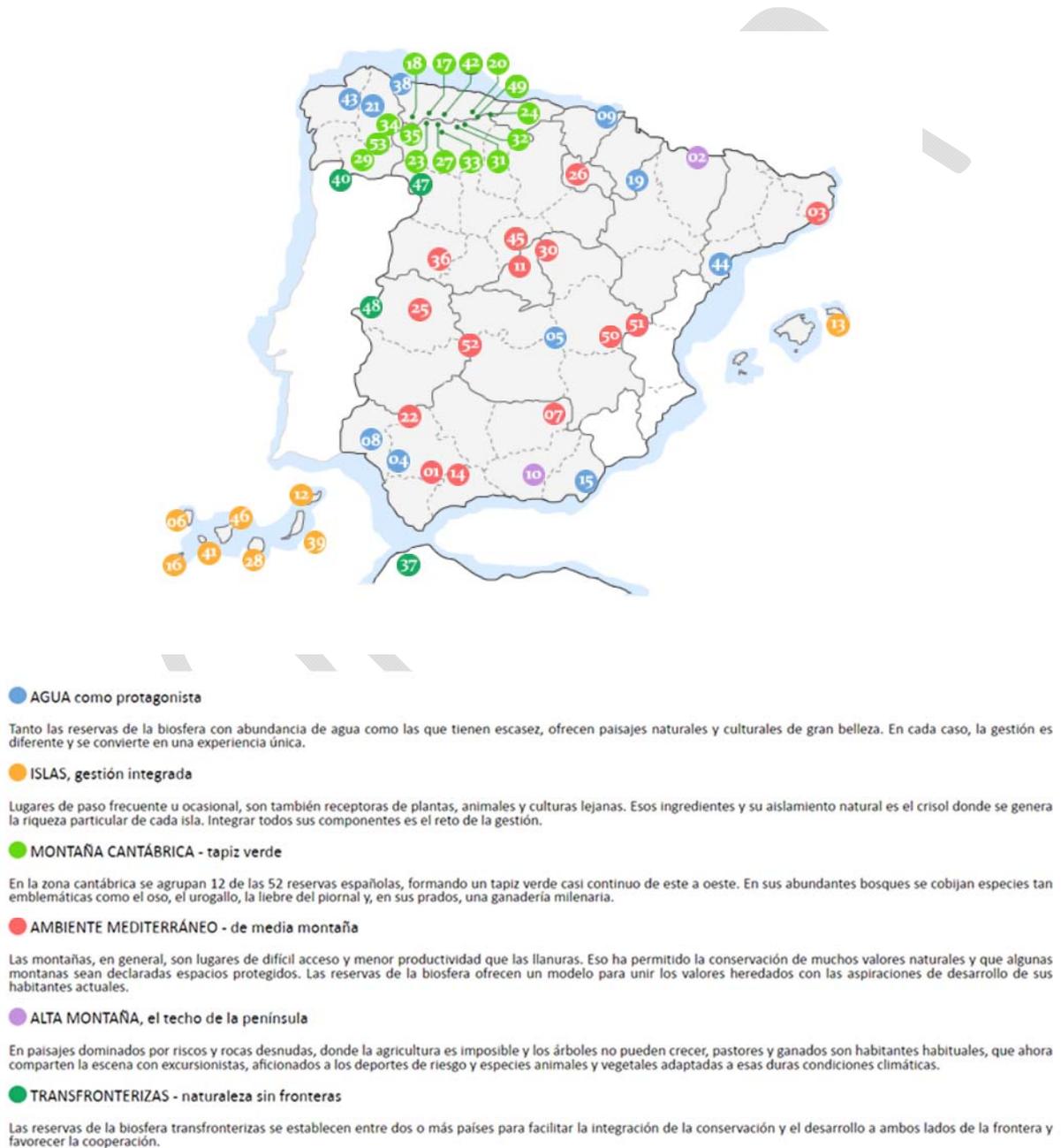


Figura 3. Red Española de Reservas de la biosfera (RERB)

El **Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)** del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es el encargado de la coordinación del desarrollo en España del **Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO**.

Las Funciones del OAPN para la coordinación del desarrollo del Programa MaB de la UNESCO se establecen en el Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo y el Real Decreto 387/2013, de 31 de mayo, por el que se modifica el anterior. Ambos decretos regulan el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el Comité Español del MaB, en el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

El **Comité Español del Programa MaB de la UNESCO** es un órgano colegiado interministerial de naturaleza consultiva. Tiene adscritos dos Consejos asesores: **Consejo de Gestores de Reservas de la Biosfera** y **Consejo Científico**. En su composición están representados varios departamentos de la Administración General del Estado, las comunidades autónomas que tienen Reservas de la Biosfera en su territorio, los gestores de las Reservas de la Biosfera, representantes del sector científico y otros tipos de agentes sociales.

El **Consejo de Gestores de la Red de Reservas de Biosfera Españolas** se constituye como un órgano técnico de asesoramiento al Comité Español del MaB. Está compuesto por un representante técnico de cada Reserva de la Biosfera española. El **Consejo Científico** se constituye como un órgano científico de asesoramiento al Comité Español del MaB. Está compuesto por 22 científicos de universidades o centros de investigación.

El OAPN cuenta con la **Secretaría del Programa MaB en España**, que se encarga de la coordinación y dinamización de la Red Española de Reservas de la Biosfera y de la Secretaría del Comité Español del Programa MaB y de sus órganos asesores.

2.3 MARCO LEGAL

En España, la **figura de Reserva de la Biosfera está recogida en la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad** como Áreas protegidas por instrumentos internacionales, lo que eleva el compromiso de carácter voluntario, adquirido en el contexto del Programa MaB, a obligación legal. en su TÍTULO II dedicado a la Catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural, establece la consideración de las RB, formalmente declaradas por la UNESCO de conformidad con lo dispuesto en el Programa MaB, como áreas protegidas por instrumentos internacionales y establece el siguiente marco legal:

Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO, tendrán la consideración de áreas protegidas por instrumentos internacionales	CAPÍTULO IV: Otras figuras de protección de espacios. Artículo 50.1
Su declaración o catalogación será sometida a información pública y posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado junto con la información básica y un plano del perímetro abarcado por la misma.	CAPÍTULO IV. Otras figuras de protección de espacios. Artículo 50.2.
Su régimen de protección será el establecido en los correspondientes convenios y acuerdos internacionales, sin perjuicio de la vigencia de regímenes de protección, ordenación y gestión específicos cuyo ámbito territorial coincida total o parcialmente con dichas áreas, siempre que se adecuen a lo previsto en dichos instrumentos internacionales.	CAPÍTULO IV: Otras figuras de protección de espacios. Artículo 50.3.
El Ministerio de Medio Ambiente, con la participación de las comunidades autónomas, elaborará, en el marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, unas directrices de conservación de las áreas protegidas por instrumentos internacionales que constituirán el marco orientativo para su planificación y gestión y se aprobarán mediante acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.	CAPÍTULO IV: Otras figuras de protección de espacios. Artículo 50.4.
La Red Española de Reservas de la Biosfera (en adelante RERB) constituye un subconjunto definido y reconocible de la RMRB, conjunto de unidades físicas sobre las que se proyecta el Programa MaB de la UNESCO.	CAPÍTULO I. RERB y Programa MaB. Artículo 68.
Los objetivos de la RERB son: a) Mantener un conjunto definido e interconectado de " laboratorios naturales "; estaciones comparables de seguimiento de las relaciones entre las comunidades humanas y los territorios en que se desenvuelven, con especial atención a los procesos de mutua adaptación y a los cambios generados. b) Asegurar la efectiva comparación continua y la transferencia de la información así generada a los escenarios en que resulte de aplicación. c) Promover la generalización de modelos de ordenación y gestión sostenible del territorio .	CAPÍTULO I. RERB y Programa MaB. Artículo 69.1.
El Comité MaB Español es el órgano colegiado de carácter asesor y científico, adscrito al Ministerio competente en materia de Medio Ambiente, cuya composición, contenidos y funciones se definirán reglamentariamente. El Comité ejercerá la facultad de coordinación que corresponde al Estado poniendo a disposición de los órganos competentes en las RB la estructura organizativa y los medios necesarios para que la evaluación se realice con las garantías de rigor técnico, objetividad y comparabilidad que faciliten el cumplimiento de los estándares del programa definidos por la UNESCO, siempre sin perjuicio de las funciones que corresponden al propio órgano de gestión de cada reserva de la biosfera. El Comité MaB realizará las evaluaciones preceptivas de cada RB, valorando su adecuación a los objetivos y exigencias establecidas y, en su caso, proponiendo la corrección de los aspectos contradictorios.	CAPÍTULO I. RERB y Programa MaB. Artículo 69.2.

3. DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA IRATI

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

La Reserva de la Biosfera abarca una superficie de 53.660 hectáreas, La Reserva de la Biosfera Irati es una de las mejores representaciones de los ecosistemas de montañas del Pirineo, y en concreto de los sistemas naturales ligados a formaciones de bosque, y extensas formaciones vegetales de singular valor. Asimismo, alberga especies de flora y fauna singulares dentro del contexto regional e internacional, muchas de ellas con algún grado de amenaza, cuya conservación es fundamental para el mantenimiento de la diversidad biológica.

Entre los paisajes destaca los propios de montaña, con imponentes bosques mixtos caducifolios, pinares de pino silvestre, abetales, pastos de alta montaña, etc., y especies de alto valor como el quebrantahuesos, el sarrío, el desmán de los Pirineos, la perdiz pardilla, el picodorsiblanco o el pito negro, y entre las especies de flora, árboles como el abeto blanco, tejos, abedules, etc., y una gran cantidad de herbáceas de interés.

La Reserva de la Biosfera de Irati es un ejemplo claro de la puesta en funcionamiento de modelos de desarrollo sostenible, puesto que a lo largo de la historia las comunidades locales han sabido aprovechar los bienes y servicios que le ofrecían los ecosistemas del entorno de una manera tal que dichos ecosistemas se han conservado a lo largo de los tiempos manteniendo su salud e integridad ecológica, a través de aprovechamientos tradicionales como la ganadería y aprovechamientos forestales.

En la actualidad, los nuevos usos que el ser humano ha implementado en la Reserva, como el turismo, también pueden formar parte de este modelo de desarrollo sostenible, siempre y cuando se establezca una ordenación territorial adecuada de toda la Reserva y su entorno, máxime si se tiene en cuenta que la población local es consciente de la importancia de la conservación de los valores naturales para su desarrollo social y económico.

Dados los valores naturales y culturales que presenta la Reserva de la Biosfera, y la importancia de éstos a nivel regional y nacional, es lógico que represente un lugar clave donde llevar a cabo proyectos de investigación, sobre todo aplicados a la gestión, por lo que varios centros de investigación y universidades vienen desarrollando sus trabajos, fundamentalmente centrados en los valores ecológicos que alberga, pero también en la importancia de la

intervención humana en la conservación de determinados ecosistemas. Destacan los estudios realizados por el INTIA y distintas Universidades en el dinamismo de los pastos de montaña y diferentes hábitats, etc., y estudios específicos de especies, como el quebrantahuesos, el sarrio, y especies de flora amenazada.

Sin embargo, se hace necesario seguir profundizando en ciertos estudios y seguimiento tanto del funcionamiento de los ecosistemas como del papel del ser humano en el mismo, así como una evaluación de la gestión llevada a cabo y futura.

Zonificación:

- **Zona Núcleo:** Las zonas núcleo de la Reserva de la Biosfera están constituidas por una serie de espacios de especial importancia y relevancia para la conservación de la diversidad biológica que están protegidos tanto por normativa europea y autonómica, como son la Reserva Integral de Lizardoia (RI1), Reservas Naturales; de Mendilatz (RN6), y de Tristuibartea (RN8), Áreas de Protección de la Fauna Silvestre: Baigura (APFS6), Peña Bezea (APFS9), Ateas de Izal (APFS10), Arrigorria (APFS11), BAZabala (APFS12), Arabarko (APFS13) y parte de la ZEC Roncesvalles–Selva de Irati (ES0000126). (6.806 Ha).
- **Zona tampón:** Las zonas tampón de la Reserva de la Biosfera se corresponden con los límites de las zonas de Red Natura 2000 que presentan continuidad espacial y coherencia con la función ecológica y paisajística de amortiguación de impactos negativos de la zona núcleo de la Reserva. En ellas quedan comprendidas partes de las siguientes ZEC; Roncesvalles – Selva de Irati (ES0000126), Sierra de Artxuga, Zarikieta y Montes de Areta (ES0000129), Arabarko (ES0000132), Río Salazar (ES2200012), Sistema Fluvial de los Ríos Irati, Urrobi y Erro (ES2200025). Red Natura 2000. (16.133 Ha).
- **Zona de transición:** Las zonas de transición de la Reserva de la Biosfera se corresponden con los espacios donde las comunidades locales desarrollan sus actividades de producción, como los aprovechamientos forestales, ganaderos y agrícolas tradicionales, así como los nuevos usos que se están desarrollando y que favorecen el asentamiento de la población en el territorio, como las infraestructuras turísticas (camping, hoteles, casas rurales, senderos, etc.). Territorios que rodean a los dos anteriores englobando los términos municipales afectados en su totalidad o en buena parte. (30.721Ha).

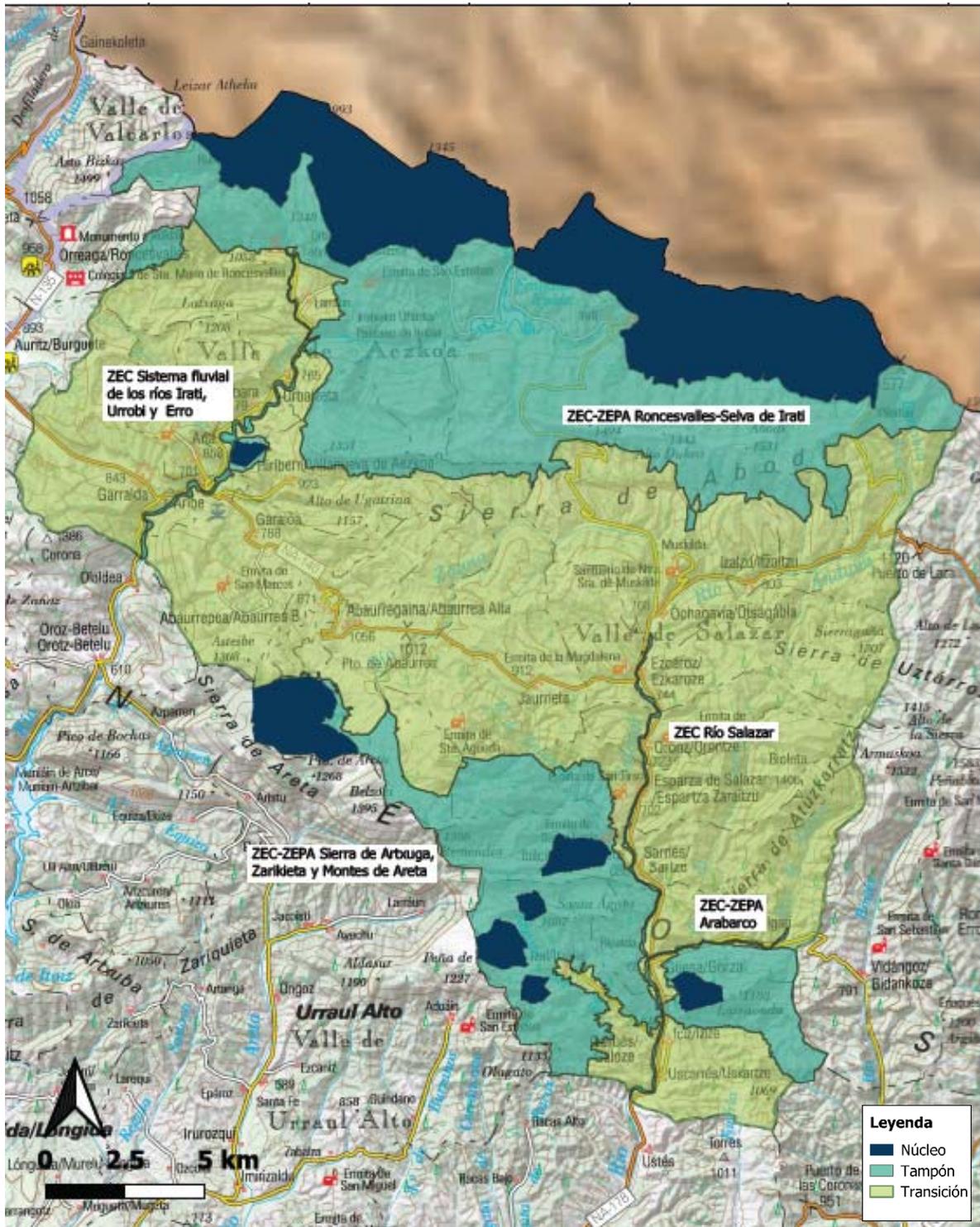


Figura 4: Mapa de la Reserva de la Biosfera Irati

3.2 GESTION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA IRATI

Tanto el Marco estatutario como la Estrategia de Sevilla establecen la obligatoriedad de que las Reservas de la Biosfera tengan su propio órgano de gestión estructurado y regulado. Para cumplir con este requisito se firmo el de 2022 el **Convenio de colaboración** entre la Comunidad del Valle de Aezkoa, la Universidad del valle de Salazar y el Gobierno de Navarra para la creación del **Consortio de la Reserva de la Biosfera Irati**, un ente, con personalidad jurídica propia y cuya sede a efectos de notificación está en el Centro de Interpretación de la Naturaleza de Ochagavía, y que tiene los objetivos de:

- a) **Dotar de un órgano de gestión** a Reserva de la Biosfera Irati para desarrollar adecuadamente las estrategias, líneas de acción y programas del Programa MaB.
- b) **Implicar en la gestión de la Reserva de la Biosfera a las Administraciones** estatales, autonómicas y locales involucradas, todo ello a través del Consejo Rector.
- c) **Fomentar la participación** de los agentes sociales, entidades privadas, asociacioneso entidades vinculadas a la conservación y al desarrollo, en la gestión de la Reserva de la Biosfera, a través del Consejo consultivo.
- d) **Adoptar decisiones consensuadas en cuanto a la gestión territorial de la Reserva de la Biosfera**, todo ello con el objeto de cumplir los requisitos y recomendaciones de la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario (Sevilla 1995), el Plan de Acción de Madrid 2008-2013 y el Plan de Acción de Montseny 2009-2013 (PAMO), la Estrategia del **Programa MAB** (2015-2025), el Plan de Acción de Lima 2016-2025 (PAL) y el Plan de Acción de OrdesaViñamala 2017-2025 (PAOV).

Este Consortio, cuyos estatutos fueron publicados en el **Boletín Oficial de Navarra** el **2022**, establece para la gestión de dicho Consortio dos organismos de representación, el consejo Rector y el Consejo Consultivo, cuyo funcionamiento, objetivos y representantes vienen definidos en dichos estatutos.

4. MISION, VISION Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA IRATI

Este apartado concreta las claves de la visión y misión de la Reserva de la Biosfera Irati, como marco básico de su Plan de Gestión.

La visión se refiere a las características deseables a alcanzar para este territorio, mientras que con la misión se plantean las claves de identidad de la Reserva como espacio sujeto a un régimen especial de desarrollo territorial. Visión y misión comportan la definición de unos objetivos a impulsar como criterios de gestión de la Reserva de la Biosfera.

a) VISION

La Reserva de la Biosfera Irati aspira a ser un territorio en el que poner en valor con éxito los principios del Programa Hombre y Biosfera (MaB) a cuyo desarrollo se refiere esta figura. Para ello, en la Reserva de la Biosfera Irati se ha de fomentar un modelo de desarrollo sostenible adaptado a este territorio, de carácter participativo e integrador, y basado en la conservación de la riqueza biológica, cultural y patrimonial, la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población local, la investigación y la educación medioambiental, convergiendo todos estos elementos en el objetivo general de frenar el proceso de despoblación que tiene este territorio.

Destacan en este proceso el carácter voluntario de la implantación de la Reserva de la Biosfera Irati, haciendo protagonistas del mismo a las juntas de valles, ayuntamientos, población local y sus agentes activos, que deben continuar liderando el desarrollo del establecimiento de las bases de gestión de este territorio, siendo este aspecto fundamental para la consecución de los objetivos de este espacio.

b) MISION

Mediante la misión se definen las principales líneas estratégicas del modelo de desarrollo sostenible que se atribuye a la Reserva de la Biosfera Irati. Estas líneas se sintetizan en las siguientes:

- Promover la conservación de los valiosos recursos naturales, paisajísticos y culturales de la Reserva de la Biosfera Irati.
- Impulsar un modelo de desarrollo socioeconómico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales tomando como marco de planificación el modelo

tradicional de relación entre el Hombre y la Naturaleza en este territorio, mejorando las condiciones sociales y el bienestar de la población local.

- Dinamizar la investigación en el territorio de la Reserva de la Biosfera Irati, así como la difusión de proyectos demostrativos de desarrollo y conservación, junto con acciones de educación y sensibilización ambiental.

El impulso del modelo de desarrollo sostenible constituye la principal función de la Reserva de la Biosfera Irati, haciendo compatible, en la interacción entre Hombre y Biosfera, la preservación de los recursos naturales y el desarrollo de las comunidades humanas presentes.

También importante es la atención que se debe prestar a la conservación de los valiosos recursos naturales, paisajísticos y culturales, elementos identitarios y emblemáticos de este territorio y que están en muchos casos en riesgo de perderse.

BORRADOR

5. METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN

El Consorcio de la Reserva de la Biosfera Irati tiene como principal reto el planificar y poner en marcha las acciones y propuestas adecuadas que continúen permitiendo una relación sostenible entre las actividades económicas de los habitantes y el medio natural.

Para ello, y siguiendo los preceptos establecidos en la Estrategia de Sevilla y en el Marco Estatutario, se consideró oportuno y necesario realizar un debate abierto sobre los contenidos, líneas estratégicas, directrices generales y acciones que el Plan de Gestión de la Reserva debía incluir.

Los objetivos que se persiguen con esta planificación guardan relación, entre otros, con la conservación ambiental y cultural, la promoción de estrategias de desarrollo de las zonas de transición, programas de investigación y observación, educación y sensibilización ambiental, la cooperación con otras Reservas de la Biosfera, etc.

Así pues, se invitó a la ciudadanía, tejido asociativo, agentes socioeconómicos, técnicos de la administración local, entidades ecologistas y otros grupos sociales a participar en diferentes sesiones que se celebraron durante los meses de agosto y noviembre de 2022. Este plan de participación ciudadana consistió en la realización de una serie de talleres y sesiones informativas llevadas a cabo en dos de los municipios del ámbito de la Reserva, además se pudieron hacer aportaciones online a través de la web de gobiernoabierto.navarra.es/es/participación y de las web de las **Juntas de Valle**.

Dicho plan de participación fue coordinado por el Consorcio de la Reserva de la Biosfera junto a la Sección de Participación Ciudadana y voluntariado del Gobierno de Navarra, que prestó el apoyo técnico y financiero para el desarrollo de los talleres y mesas de debate.

El plan de participación siguió la estructura y desarrollo que aparece en la figura siguiente y supuso la participación de más de **xxxxxxxxxx** personas o entidades y la presentación de más de **xxxxxxxxxxxxxx** propuestas de actuación, lo que supone teniendo en cuenta las características del territorio y su población un altísimo índice de participación.



PREPARACIÓN
Y DIFUSIÓN



INFORMACIÓN



DEBATE



RETORNO

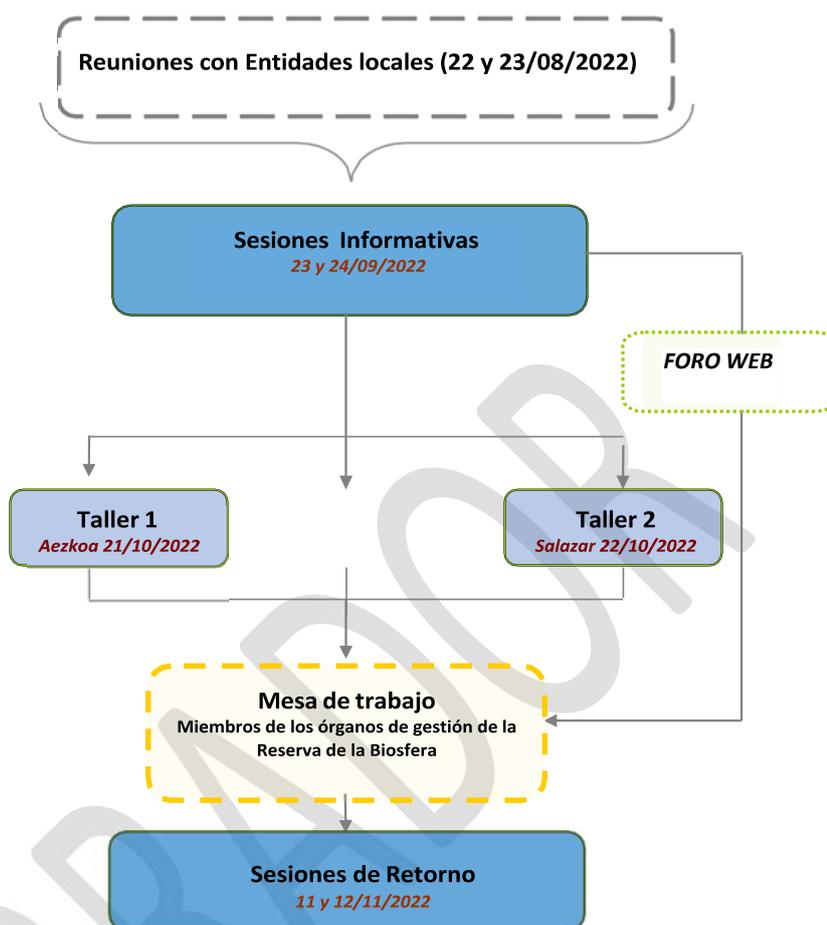


Figura 5: Estructura del proceso de participación para la elaboración del Plan de Gestión

Todas las propuestas y acciones planteadas fueron debatidas por el Consejo Consultivo, máximo órgano de participación de la Reserva de la Biosfera, en la reunión celebrada los días 11 y 12 de noviembre 2022. De dicha reunión salió una propuesta que fue refrendada por el Consejo Rector, máximo órgano de control del Consorcio, en la reunión celebrada el mismo día.

Este Plan de Gestión tendrá un programa de acción hasta 2027 y se irá desarrollando según las propuestas anuales que apruebe el Consejo Rector y en virtud de la capacidad financiera del Consorcio de acometer las actuaciones correspondientes.

6. LINEAS ESTRATEGICAS, DIRECTRICES Y ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera Irati se estructura siguiendo las funciones básicas que toda Reserva debe desarrollar, conservación, desarrollo sostenible y apoyo logístico. A partir de ahí, se articulan una serie de líneas generales, que se concretan en unas directrices específicas y que se refrendan en unas acciones concretas a desarrollar.

ACCIONES PARA FAVORECER LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL (FUNCIÓN DE CONSERVACIÓN)

La mayoría de estas actuaciones son de aplicación en los espacios naturales protegidos y sus zonas periféricas de protección; es decir la ZONA NÚCLEO de la RB más la ZONA TAMPÓN.

Línea de acción 1. Conservar y mejorar los diferentes hábitats relevantes

Directriz específica 1.1. Garantizar un estado de conservación favorable de los bosques autóctonos

1. Conservar las superficies actuales de bosques autóctonos.
2. Conocer y mejorar ecológicamente las masas arboladas.
3. Garantizar la conservación del arbolado de interés ecológico.
4. Mejorar el conocimiento y la conservación de las especies de flora y fauna de interés asociadas a los bosques autóctonos, al arbolado de interés ecológico y a las regatas.

Directriz específica 1.2. Diversificar estructural y específicamente los hayedos

5. Conservar las actuales superficies de arbolado de interés ecológico y garantizar la presencia de arbolado adulto a su libre evolución en zonas con aprovechamiento forestal.
6. Asegurar la conservación y valorar la posibilidad del aumento de la superficie actual de claros y zonas aclaradas en el interior del hayedo.
7. Incrementar el volumen de madera muerta en los hayedos.
8. Favorecer la regeneración natural del abeto.
9. Conservar y mejorar los rodales de especies secundarias presentes en los hayedos.
10. Diversificar la estructura forestal a la vez que se crean zonas querenciosas para los herbívoros silvestres.

Directriz específica 1.3. Asegurar el estado de conservación favorable de los pastizales y matorrales

11. Elaborar y aplicar las medidas necesarias para garantizar la permanencia de una actividad ganadera que asegure, de acuerdo a lo establecido en los Planes de Ordenación Pascícola, la conservación y mantenimiento de las áreas de pastizal y matorral de interés para la conservación.
12. Mantener las zonas de pastizal en buen estado y dotar de las infraestructuras necesarias para garantizar su uso y aprovechamiento.
13. Mejorar el conocimiento y garantizar la conservación de las especies de flora y fauna de interés asociada a los hábitats de matorral y pastizal

Directriz específica 1.4. Mejorar el estado de conservación de los hábitats fluviales y de la heterogeneidad del mosaico fluvial

14. Conservar y aumentar la superficie de hábitats fluviales.
15. Conservar y recuperar una banda de vegetación natural de ribera continua con funcionalidad ecológica.
16. Mejorar la permeabilidad del corredor fluvial para la fauna piscícola.
17. Garantizar un régimen de caudales naturales en los ríos.
18. Mejorar la calidad físico- química y biológica de las aguas superficiales.
19. Reducir la presencia de especies exóticas invasoras presentes en el lugar.
20. Proteger los recursos genéticos de *Populus nigra*.
21. Mejorar el conocimiento y garantizar la conservación de algunas especies faunísticas y florísticas de interés asociadas a los hábitats fluviales.

Directriz específica 1.5. Garantizar un estado de conservación favorable de los hábitats y especies asociadas a los roquedos, foces y gleras

22. Conocer la situación actual de los hábitats y flora asociados a roquedos, foces y gleras
23. Mejorar el conocimiento de las especies de fauna de interés asociadas a los hábitats de roquedos, foces y gleras
24. Evitar afecciones a los hábitats y especies asociados a roquedos, foces y gleras

Línea de acción 2. Conservar y mejorar las poblaciones de flora y fauna de interés

Directriz específica 2.1. Alcanzar poblaciones de especies de fauna de interés acordes con la capacidad de acogida de los bosques

25. Conocer adecuadamente la distribución y abundancia de los pícidos en el espacio. En especial el pico dorsiblanco y el pito negro.
26. Establecer medidas que garanticen una calidad de hábitat favorable con volúmenes de madera muerta adecuados.
27. Mejorar el conocimiento sobre la distribución y abundancia de las diferentes especies de murciélagos.
28. Mejorar las condiciones de los refugios de cría e hibernada de los murciélagos.
29. Conocer la presencia de invertebrado amenazados y garantizar una calidad de hábitat adecuada.

Directriz específica 2.2. Mantener las condiciones del hábitat de pastizales y matorrales necesarias que posibiliten la presencia de especies de interés

30. Conocer la situación poblacional de la perdiz pardilla y sarrio.
31. Mejorar las condiciones y los hábitats favorables para la perdiz pardilla y sarrio.
32. Mantener y en su caso mejorar las condiciones del espacio como área de campeo, alimentación y cría de quebrantahuesos y otras aves rupícolas
33. Conocer la evolución del quebrantahuesos, alimoche común, buitre leonado, águila real y halcón peregrino
34. Mantener la oferta trófica necesaria para quebrantahuesos y otras especies rupícolas, así como su distribución estacional.
35. Reducir y eliminar los factores de riesgo para las aves.
36. Disminuir las afecciones a la avifauna provocadas por los tendidos eléctricos.

Directriz específica 2.3. Conservar la capacidad de acogida del hábitat para las comunidades de fauna asociadas a los cursos de agua

37. Conocer la situación poblacional y estado de conservación del desmán de Pirineo, tritón pirenaico y la rana pirenaica.
38. Garantizar y mejorar la calidad del hábitat propicio de ríos y regatas.

39. Conocer la situación poblacional de la madrilla, la lamprehuela y el cangrejo autóctono.
40. Mejorar las condiciones del hábitat de la comunidad íctica.
41. Conocer la evolución de la presencia de nutria paleártica en los diferentes ríos.
42. Conocer la distribución y estado sanitario del visón europeo.
43. Mejorar las condiciones del hábitat para el visón europeo y la nutria paleártica.

Directriz específica 2.4. Mantener en un estado de conservación favorable las especies de Flora Amenazada presentes

44. Conocer la distribución y estado de conservación de las especies de Flora Amenazada.
45. Desarrollar medidas para la conservación de especies de Flora Amenazada.

Línea de acción 3. Mejorar el conocimiento y protección del patrimonio cultural, histórico y etnológico

Directriz específica 3.1. Mejorar la protección del paisaje

46. Identificación de aquellos enclaves que, en razón de su relevancia o singularidad, deben ser objeto de protección.
47. Establecer criterios que garanticen una protección extensiva y no reduccionista del paisaje.
48. Identificación de aquellos lugares y entornos que, en razón de una alteración grave de los valores naturales o rasgos característicos de su humanización histórica, deberían ser restaurados paisajísticamente.
49. Desarrollo y aplicación de un Plan de Paisaje, conforme a los criterios y objetivos establecidos.
50. Mejorar la integración paisajística y reducir el impacto de las pistas (tanto de las de próxima construcción como de las existentes).

Directriz específica 3.2. Conservar y mejorar el patrimonio arquitectónico

51. Conservar el patrimonio cultural inmueble, a partir de su protección activa y la consideración de los bienes protegidos como recursos económicos al servicio de una vertebración y recuperación del territorio.
52. Fomentar la restauración y puesta en valor del patrimonio arquitectónico singular catalogado, y la rehabilitación del patrimonio inmueble ordinario susceptible de ser conservado por razones ambientales o, simplemente, económicas, con destino a uso residencial.
53. Proteger el patrimonio urbano, impulsando la recuperación y regeneración urbana y ambiental de los cascos y conjuntos urbanos de interés.

54. Proteger y restaurar el paisaje urbano de los núcleos, tanto en el interior de su tejido como en su periferia y entorno rural-urbano, especialmente en aquellos asentamientos más expuestos visualmente por su posición geográfica.
55. Vincular la protección de la edificación singular con la política de equipamientos.

Directriz específica 3.3. Conservar y mejorar otros bienes de interés cultural

56. Proteger el patrimonio arqueológico apoyando la puesta en valor de yacimientos y enclaves de interés integrándolos en el marco de rutas culturales.
57. Proteger las cañadas, caminos históricos, vías verdes y otros itinerarios de interés al servicio de la vertebración y conectividad territorial y una movilidad más sostenible.
58. Crear rutas culturales que relacionen núcleos urbanos y/o enclaves arquitectónicos o históricos de interés, con una relación estilística o histórica.

Directriz específica 3.4. Conservar y mejorar el patrimonio cultural inmaterial

59. Recopilar y promover el uso de tradiciones y expresiones orales, incluidos los dialectos originales del euskera.
60. Recopilar y difundir las artes del espectáculo como música tradicional y danzas.
61. Promover la realización de usos sociales tradicionales, rituales y actos festivos.
62. Recopilar y aplicar los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
63. Promover la utilización de técnicas artesanales tradicionales.

Línea de acción 4. Mejorar el conocimiento y valorización del lugar

Directriz específica 4.1. Ampliar la vinculación al territorio

64. Incrementar el conocimiento y valorización del espacio por parte de visitantes y habitantes.
65. Realizar materiales de información y sensibilización sobre los valores ecológicos.
66. Regular las actividades de uso público.

Directriz específica 4.2. Impulso a la Custodia del Territorio como fórmula de preservación de los valores paisajísticos, naturales y culturales de la Reserva de la Biosfera.

67. Fomento de experiencias de custodia del territorio en colaboración público-privada para poner en marcha prácticas de manejo sostenibles.
68. Difusión de la custodia del territorio, objetivos y beneficios como fórmula de gestión.

ACCIONES PARA FAVORECER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
(FUNCIÓN DE DESARROLLO)

La mayoría de estas actuaciones se aplicarán en los núcleos de población y sus entornos, es decir ZONA de TRANSICIÓN Y TAMPÓN de la RB.

Línea de acción 5. Turismo sostenible, comercio de proximidad

Directriz específica 5.1. Generar condiciones que favorezcan la actividad del sector turístico y comercial

69. Creación de un Plan Estratégico de Turismo para desestacionalizarlo.
70. Trabajar la Marca RB como destino turístico, alineada con otros sectores económicos con una visión interdisciplinar y multifunción.
71. Diseñar e implantar un sistema de Gobernanza del turismo integrando a los actores del sector público y privado.
72. Elaborar un mapeo de las demandas de nuevos equipamientos y las posibilidades de implantación.

Directriz específica 5.2. Gestión y dinamización del sector turístico y comercial

73. Impulsar la contratación y mantenimiento de personal para la dinamización del sector.
74. Desarrollar programas de formación continua basados en necesidades en el sector turístico, comercial y hostelero para la profesionalización del sector.
75. Diseñar e implantar medidas concretas para solucionar los problemas que pueda generar la afluencia de visitantes. Identificando las zonas y fechas de saturadas.
76. Facilitar a las empresas locales la identificación y concurrencia a las ayudas y subvenciones al comercio y al turismo.
77. Analizar la posibilidad de implantación de la propuesta “Modelo de negocio. Comercio Rural” que aúna la actividad de comercio y turismo.

Directriz específica 5.3. Dinamización, comunicación y marketing del sector turístico y comercial

78. Diseñar un Plan de Comunicación para la futura Marca RB.
79. Diseñar nuevos paquetes turísticos y ofertar campañas estacionales con paquetes concretos

a partir de la identificación de potencialidades y grupos objetivos.

80. Presencia en ferias, jornadas o encuentros del sector.
81. Elaborar un plan de promoción del comercio de proximidad.
82. Analizar modelos de organización del sector que contribuyan a dinamizar la actividad y generar tejido asociativo.
83. Poner en marcha campañas y eventos de dinamización comercial.
84. Generar conceptos innovadores que integren nuevas formas de consumo con prácticas tradicionales de los pueblos, identificando y difundiendo experiencias de éxito.

Línea de acción 6. Servicios

Directriz específica 6.1. Ámbito de los cuidados y de los servicios sociales

85. Realizar un estudio de viabilidad para un centro de día para las personas mayores.
86. Garantizar el servicio de transportes para pacientes del centro de día.
87. Realizar un estudio para la creación de recursos innovadores comunitarios y su posible implantación.
88. Desarrollar un nuevo modelo de Atención del SAD que oferte atenciones de lunes a sábado/ domingo según necesidades de la población.
89. Solicitar a la Seguridad Social la posibilidad de tramitar programas de acogida y trámites de la Seguridad social a través de las mancomunidades de Servicio Social del Pirineo.
90. Garantizar el servicio de jubiloteca valorando su inclusión en el programa de Promoción del Envejecimiento activo con el Departamento de Salud.
91. Garantizar la atención integral a las mujeres que enfrentan violencia desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.
92. Explorar y poner en marcha formas comunitarias de cuidados y atención a las personas a escala micro: por ejemplo, Banco del tiempo para temas específicos como el de transportes o redes de cuidados.
93. Ofertar programas específicos de asesoramiento, formación y apoyo para las personas cuidadoras ya se dediquen profesionalmente a la atención de personas o no.

Directriz específica 6.2. Ámbito de la salud

94. Desarrollar Ayudas específicas a las farmacias de zona que son consideradas de “Especial actuación”.

95. Crear redes de transporte sanitario público entre los valles para que esta población pueda tener garantizado el acceder a tratamientos especializados necesarios.
96. Desarrollar la estrategia territorial de Atención primaria y Comunitaria, con una formación continuada y permanente de los profesionales.
97. Fomentar el procedimiento de consultas no presenciales con el desarrollo de la telemedicina y la teleasistencia.
98. Coordinación de citas médicas y creación de circuitos especiales de pacientes pluripatológicos, para toda la población.
99. Garantizar una atención adecuada en emergencias y urgencias.
100. Dar continuidad a los programas comunitarios de promoción de la salud sexual y reproductiva con especial atención a la población joven.
101. Promoción de la salud materno-infantil y la lactancia materna, con la posibilidad de que los profesionales se acerquen hasta los centros de salud.
102. Mejorar la cobertura sanitaria de ausencias en la zona.

Directriz específica 6.3. Educación, formación y capacitación

103. Generar un espacio de coordinación entre el Dpto. de Educación y Escuelas del Pirineo para la elaboración de un plan de actuación anual.
104. Garantizar la provisión de todas las plazas públicas de Educación existentes del Pirineo a través de la implantación de incentivos, además de las bonificaciones por zonas de difícil provisión.
105. Disminuir la ratio mínima de alumnado en la enseñanza obligatoria.
106. Adecuar la herramienta para reflejar la realidad del alumnado de necesidades educativas especiales.
107. Garantizar el servicio de escuelas infantiles en el espacio.
108. Estudiar la posibilidad de elaborar una unidad didáctica específica sobre el espacio, con sus objetivos y contenidos.
109. Desarrollar e implementar en las escuelas proyectos de otras entidades del territorio.
110. Analizar la posibilidad de subvencionar los gastos de residencia para el alumnado de educación post obligatoria.
111. Extensión la oferta de educación post-obligatoria con ciclos formativos de interés y necesidad en localidades próximas.
112. Aumento de ofertas de prácticas de larga duración para el alumnado de educación post-obligatoria.

113. Desarrollar un programa “Erasmus Rural”.
114. Analizar y valorar las opciones de participar en proyectos europeos educativos trasfronterizos en marcha o en proceso de elaboración.
115. Acciones formativas de adultos adaptadas a las necesidades de la población.

Línea de acción 7. Cultura, deporte y juventud

Directriz específica 7.1. Organización, gestión y financiación de la cultura

116. Mantenimiento de la figura de animador sociocultural.
117. Desarrollar un plan estratégico de cultura apoyando la ejecución de servicios culturales mancomunados entre diferentes EELL.
118. Elaborar un mapeo de los equipamientos existentes y de posibles escenarios al aire libre.
119. Crear una red de espacios cómplices de los centros referenciales de Navarra con el objetivo de que actúen como “antenas” de estos centros de referencia, y permitan extender las iniciativas de creación, producción, investigación, exposición, etc. y su impacto a todo el territorio y para toda la ciudadanía.
120. Asesorar y realizar recomendaciones a las entidades locales con interés en construir nuevas infraestructuras culturales fomentando el equilibrio territorial de los equipamientos.
121. Ofrecer alternativas para la realización/disfrute de actividades culturales a aquellas localidades que no dispongan de equipamientos para ello. Fomentando la búsqueda de espacios para usos culturales en las localidades de menor dimensión para poder desarrollar la actividad en condiciones adecuadas.
122. Explorar las oportunidades que el tejido asociativo ofrece para la dinamización cultural del espacio.
123. Propuestas novedosas y diferenciadoras en las programaciones culturales diferenciando el público objetivo entre local y para atraer visitantes.
124. Programar circuitos itinerantes que lleven propuestas y acerquen cultura y visitantes a las poblaciones más pequeñas.
125. Ayuda a las entidades para la cooperación con los programas del Departamento de Cultura para intervenciones en el patrimonio arqueológico y paleontológico.

Directriz específica 7.2. Apoyo a las actividades deportivas

126. Elaborar un mapeo de los equipamientos deportivos existentes y de las oportunidades que

ofrece el entorno natural para realizar actividades deportivas.

127. Contratación de personal técnico de deporte.
128. Identificar las asociaciones deportivas, explorar las oportunidades que el tejido asociativo ofrece para la dinamización deportiva del Pirineo y poner en marcha propuestas deportivas público privadas.
129. En bases a las potencialidades del territorio diseñar eventos deportivos nuevos que, además de potenciar la actividad deportiva, puedan ser un revulsivo para la economía local.
130. Buscar la colaboración y los programas en cooperación con Instituto Navarro del Deporte y ayudar a las entidades en la tramitación de ayudas.

Directriz específica 7.3. Promoción del desarrollo de la juventud

131. Partiendo del II Plan de Juventud del Gobierno de Navarra, desarrollar aquellas áreas temáticas de mayor interés para la zona.
132. Mapear los equipamientos dotacionales existentes y realizar una propuesta de espacios.
133. Contratación de personal técnico de juventud.
134. Identificar si existen asociaciones o colectivos juveniles, poniendo en valor su trabajo y diseñando líneas de trabajo conjuntas con las entidades locales.
135. Diseñar propuestas que surjan de los intereses de la gente joven y que afecten a diferentes ámbitos de su interés, experimentando programas mancomunados e implicando a los usuarios en su desarrollo y ejecución.
136. Buscar la colaboración y los programas en cooperación con Instituto de la Juventud y ayudar a las entidades en la tramitación de ayudas.

Línea de acción 8. Industria, emprendimiento verde y desarrollo local sostenible

Directriz específica 8.1. Generar condiciones que favorezcan la actividad económica

137. Estudiar y analizar las oportunidades de las áreas económicas y los factores de competitividad identificados en las prioridades temáticas de la S3.
138. Revisar de normativa fiscal y creación de nuevos incentivos fiscales para creación de empresas.
139. Desarrollar un programa de formación continua en el territorio basado en las demandas y necesidades detectadas, así como de las nuevas oportunidades identificadas en el análisis de la S3 para el territorio.

140. Programa de orientación temprana en las escuelas que incida en la formación y sensibilización hacia modelos de actividad sustentados en el territorio y que aprovechen las potencialidades locales.
141. Análisis de alternativas para implantar un modelo que garantice el acceso a Internet.
142. Facilitar el acceso a naves polivalentes, oficinas y locales, exponiendo y distribuyendo la oferta y demanda.

Directriz específica 8.2. Generar condiciones que favorezcan la actividad económica

143. Fomentar el relevo generacional de las actividades que tengan previsto su cese mediante la identificación, asesoramiento y ayuda en la transmisión.
144. Crear una Bolsa de Relevo Generacional con posibles demandantes del servicio en el territorio, dinamizando y difundiendo posibles líneas de financiación.
145. Promover la creación de la figura de mentoring a través de los agentes del territorio.
146. Puesta en marcha de proyectos piloto en sectores y colectivos concretos.
147. Identificar y promover la participación en programas/proyectos/ líneas de subvención que fomenten en desarrollo de nuevas actividades en el entorno rural.
148. Desarrollar y gestionar una Bolsa de Empleo que integre la Bolsa de Relevo Generacional.
149. Búsqueda de fórmulas para apoyar a las empresas autónomas, mediante líneas de financiación, asesoramiento y acompañamiento.
150. Desarrollo de un programa para la puesta en marcha de nuevas actividades económicas.

Línea de acción 9. Ganadería, agricultura y forestal

Directriz específica 9.1. Generar condiciones que favorezcan la actividad del sector primario

151. Participar en el desarrollo e implementación de la PAC para favorecer una transición hacia un modelo endógeno y sostenible.
152. Analizar la situación del sector primario para definir el modelo de desarrollo comarcal que se desea promover y alcanzar, definiendo medidas concretas en torno a los aspectos analizados.
153. Identificar proyectos con incidencia en el territorio y gestionar líneas de cooperación con otros departamentos y entidades para intensificar el impacto de dichos proyectos en el territorio.
154. Conocer los trabajos y proyectos que otras Entidades realizan en el Pirineo y buscar líneas de cooperación con ellas.

155. Definir de manera participada los espacios de uso público prioritarios para realizar el trabajo.
156. Concretar la demanda e impulsar cambios normativos de discriminación positiva que tengan en cuenta la veta directa y artesanía voluntaria.
157. Desarrollar una línea de permanente de formación para el sector primario.
158. Aumentar las dotaciones y equipamientos promoviendo la creación de un matadero.

Directriz específica 9.2. Fomentar y dinamizar el sector primario

159. Dinamizar el sector a través del asociacionismo y el cooperativismo como modelo de organización y de gestión del sector.
160. Fomentar modelos de compra de productos de proximidad y territorialidad por parte de la administración
161. Desarrollar un programa comarcal de impulso a la economía circular orientado al sector primario e industrial y destinado a generar nuevas fuentes de empleo.
162. Desarrollar un programa para la diversificación e innovación en el sector primario.
163. Desarrollar una línea específica para el sector primario en el plan de relevo generacional y poner en marcha proyectos piloto.
164. Desarrollar un programa de fomento de la incorporación de mujeres al sector primario.
165. Puesta en marcha de iniciativas o proyectos piloto vinculados a la transformación de productos a pequeña escala.

Directriz específica 9.3. Fomentar y dinamizar el sector forestal

166. Impulsar y apoyar a los proyectos que promuevan la gestión sostenible de los bosques desde los puntos de vista de mantenimiento de los mismos y de su aprovechamiento económico.
167. Incentivar el uso de madera en construcciones públicas
168. Promover el empleo visibilizando y valorizando la labor de los trabajadores del sector, ofreciendo formación e incorporando la innovación y la tecnología.
169. Investigar y diseñar propuestas que promuevan nuevos usos para la madera y el desarrollo de productos de valor añadido.
170. Incentivar el uso de biomasa térmica con actividades de información, comunicación y sensibilización al sector público y a la población en general.
171. Fomentar la alta eficiencia energética de los edificios públicos mediante programas de auditorías energéticas y puesta en marcha de plan “renove” para la población.

Línea de acción 10. Vivienda, transporte e infraestructuras

Directriz específica 10.1. Generar condiciones que favorezcan la mejorar de la vivienda, transportes e infraestructuras.

172. Estudio y análisis del parque residencial de vivienda privada disponible de alquiler y compra.
173. Recogida y análisis de información sobre protección del patrimonio arquitectónico de pueblos y montes.
174. Promover la implantación del Plan Integral de Transporte Interurbano de Viajeros por carretera.
175. Desarrollar las infraestructuras eléctricas existentes mediante su conservación y ampliación.
176. Mejorar la normativa existente para la rehabilitación de vivienda construida y los sistemas de alquiler.
177. Creación de un Registro de Viviendas Deshabitadas.
178. Proponer la modificación del DF 84/1990 que regula la implantación de actividades industriales en suelo no urbanizable.
179. Promover la instalación de infraestructuras para la implantación de Banda Ancha en todo el territorio.

Directriz específica 10.2. Fomentar y dinamizar la vivienda, transportes e infraestructuras.

180. Adecuar viviendas o inmuebles públicos como viviendas de alquiler municipal.
181. Crear una bolsa de alquiler y compra de vivienda.
182. Análisis, información y difusión de modelos de convivencia o cohousing, coliving, y cooperativas de gestión.
183. Promover la creación de ayudas especiales para la rehabilitación de vivienda como primera residencia.
184. Promover la modificación de los requisitos para las subvenciones a EELL que no poseen recursos propios para la financiación de obras de pavimentación y adecuación de carreteras.
185. Dinamizar el suelo industrial disponible y la modificación de planes municipales para aumentar la capacidad de los polígonos industriales ocupados.
186. Desarrollar un Plan de Infraestructuras que identifique necesidades y carencias de dotaciones e infraestructuras en su conjunto.
187. Promover una propuesta para compartir medios de transporte existentes, por ejemplo, transporte a los centros educativos con usuarios de centros de día.

188. Analizar y concretar la demanda de transporte colectivo sanitario.
189. Promover las ayudas al transporte o cambio de residencia de alumnado que opte por la educación post-obligatoria.
190. Crear, o promover la utilización de existentes, de una herramienta que permita a los/as vecinos/as compartir vehículo privado para la realización de actividades.
191. Desarrollo de un servicio de transporte para la población que no disponga de vehículo propio o permiso para conducirlo.
192. Realización de procesos informativos del Plan Integral de Transporte Interurbano de Viajeros por carretera.

Línea de acción 11. Transversales

Directriz específica 11.1. Igualdad

193. Elaborar y desarrollar un Plan de Igualdad.
194. Promover la incorporación y consolidación de la figura profesional de agente de igualdad de oportunidades.
195. Reforzar los programas de empoderamiento feminista que están en desarrollo.
196. Apoyar el tejido social mediante la Red de Mujeres del Pirineo y desarrollar encuentros con otras asociaciones.

Directriz específica 11.2. Euskera

197. Estudiar la situación actual de personal bilingüe en la administración pública
198. Concretar la demanda del territorio y solicitar la inclusión de personal bilingüe en los puestos determinados con las entidades competentes.
199. Investigar, recoger y publicar los euskalkis del territorio, organizando eventos que visibilicen estos dialectos.
200. Apoyo al aprendizaje de euskera en personas adultas mediante becas de apoyo al reciclaje y desarrollo de programas de aprendizaje.

**ACCIONES PARA FAVORECER LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS
VALORES NATURALES, HISTÓRICOS Y CULTURALES
(FUNCIÓN LÓGISTICA)**

Línea de acción 12. Investigación, educación y divulgación

Directriz específica 12.1. Investigación científica como apoyo a la gestión del R.B.

201. Potenciar las relaciones con centros de formación e investigación de otros países a través de la elaboración de protocolos de colaboración internacional, tanto orientados a la investigación como al voluntariado, estableciendo un centro de acogida adecuado.
202. Participar en alguno de los programas científicos intergubernamentales de la UNESCO basándose en la estrategia de investigación GLOCHAMORE.
203. Elaborar un programa que recopile las líneas de investigación prioritarias para la gestión de la Reserva con el conjunto de centros de investigación, en particular con las universidades de Navarra y la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Instituto Pirenaico de Ecología.
204. Crear un fondo documental para la Reserva incorporando los trabajos e investigaciones que se han o vayan desarrollando en su territorio.
205. Establecer un programa de seguimiento fenológico de determinadas especies que nos ayuden a conocer cómo les afectan los efectos del Cambio Climático.
206. Crear un Consejo Científico de la Reserva de la Biosfera.
207. Crear un observatorio de sostenibilidad social, ambiental y económica.

Directriz específica 12.2. Divulgación de la R.B.

208. Elaborar documentos técnicos y divulgativos sobre los valores naturales y culturales que alberga la Reserva. Estos documentos divulgativos se remitirán a las oficinas de turismo, centros de interpretación y Administración local. Serán preferiblemente trilingües castellano/euskera/francés.
209. Señalar las principales entradas por carretera y puntos de interés turístico del ámbito de la Reserva.
210. Creación de un logotipo identificativo y manual de uso propio de la Reserva.
211. Elaborar una exposición itinerante relativa a la Reserva que muestre sus valores.
212. Implementar una estrategia de comunicación sobre la importancia económica, social, medioambiental, espiritual y cultural y las ventajas de las RB y la RMRB dirigida a los gobiernos

nacionales, los responsables de elaboración de las políticas, los periodistas, comunidades locales y otros grupos objetivo.

213. Preparar las experiencias más significativas de la RB para su utilización como casos de demostración o en actividades formativas, implicando a los profesionales locales.
214. Incorporar la realidad de la RB a las publicaciones institucionales existentes.
215. Dotar al fondo documental de accesibilidad al público en general mediante una página web específica, accesible y comprensible.
216. Favorecer el establecimiento de lugares de parada junto a las carreteras mediante la habilitación de miradores, paneles explicativos y otros, aplicando criterios de innovación, bajo coste y discreción.

Directriz específica 12.3. Formación sobre los valores culturales y naturales de la R.B.

217. Elaborar documentos técnicos y divulgativos sobre los valores naturales y culturales que alberga la Reserva. Estos documentos divulgativos se remitirán a las oficinas de turismo, centros de interpretación y Administración local. Serán preferiblemente trilingües castellano/euskera/francés.
218. Señalar las principales entradas por carretera y puntos de interés turístico del ámbito de la Reserva.
219. Desarrollar un programa de actividades divulgativas y educativas específicas de la Reserva, guiadas por personal especializado.
220. Coordinar con los organismos competentes en materia de educación un programa educativo específico para los grupos escolares del ámbito de la Reserva, y de las comarcas donde se asientan.
221. Elaborar y poner en marcha un programa educativo específico para la población adulta de los municipios y comarcas con superficie implicada en el ámbito de la Reserva, a través de las asociaciones existentes en el tejido social.
222. Promover el desarrollo de cursos de verano en colaboración con las universidades.
223. Fomentar programas de voluntariado con objeto de que participen en el desarrollo de las actividades de gestión del espacio, como campos de trabajo.
224. Promover el “apadrinamiento” de elementos patrimoniales, tanto naturales como artificiales (hórreos, cabañas, refugios) y todo tipo de construcciones rurales de interés histórico y cultural.

Directriz específica 12.4. Seguimiento del cumplimiento de objetivos de la R.B.

225. Desarrollar una estrategia de seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la RB.
226. Crear un Sistema de Información de la Reserva SIG-Irati (en zona núcleo) comprendiendo como mínimo los siguientes contenidos: Administración, Anuarios, Archivo, Cartografía, Datos Temáticos, Infraestructuras y Medios, Participación y Gestión, y Uso Público.
227. Realizar un seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario existentes en el territorio de la Reserva, con énfasis en los utilizados por las especies amenazadas.
228. Continuar con el seguimiento específico, mediante censos periódicos, de las poblaciones de especies animales y vegetales de interés o amenazadas.
229. Realizar estudios limnológicos, con seguimiento de la calidad de aguas en los ríos y cursos de agua.
230. Conocer el volumen y características de los visitantes que acceden a la Reserva de la Biosfera: evaluar la tipificación y satisfacción de la visita a la Reserva, a través de cuestionarios realizados en las principales infraestructuras de uso público.
231. Establecer indicadores de: 1) Conservación (calidad del aire; evolución del clima; recursos hídricos; calidad del agua; evolución de la erosión; flora y fauna; hábitats; patrimonio etnológico; paisaje). 2) Desarrollo socioeconómico (producción agropecuaria; forestal; industrias de transformación; sector servicios; demografía).

7. IMPLANTACION DEL PLAN DE ACCIÓN

La vigencia del Plan será de 5 años, y comprenderá los ejercicios del 2023 al 2027 ambos inclusive, si bien se prevé la posibilidad de alargar tres años hasta el 2030 el desarrollo del plan si las circunstancias y el porcentaje de desarrollo de las acciones así lo demandan, y si es aprobado por el Consejo Rector de la Reserva de la Biosfera Irati, previo informe del Consejo Consultivo. Se prevé hacer una revisión del mismo a los cinco años, en la cual en virtud de las acciones desarrolladas durante este periodo y las nuevas expectativas o posibilidades de puesta en marcha de diversas acciones se podrá modificar este plan inicial.

Tras su aprobación se iniciará su aplicación de forma inmediata y se irá ejecutando por anualidades en virtud de las posibilidades económicas y de las propuestas que surjan, estableciéndose para cada una de ellas el compromiso de poner en marcha dos acciones por cada uno de los objetivos básicos, conservación, desarrollo sostenible y apoyo logístico.

Para el desarrollo del Plan de Gestión será necesario el apoyo técnico y económico, así como una estructura específica con los suficientes medios humanos, de todas las administraciones y entidades que están inmersas en el Consorcio según los acuerdos que se vayan adoptando en las sucesivas reuniones del Consejo Rector, que será el órgano, según establecen los estatutos del Consorcio, responsable de establecer el plan anual de actuaciones y el marco financiero del Consorcio.

8. FOMENTAR Y ESTRECHAR LA RELACION CON LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y OTRAS FIGURAS DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA

Sobre el ámbito de aplicación de este Plan de Acción convergen varias figuras de protección que, a su vez, forman parte de varias redes de áreas protegidas. Así las Reservas Integrales y Naturales, las Áreas de Protección de la Fauna Silvestre y las Zonas de Especial Conservación como zona núcleo de la Reserva de la Biosfera, están reguladas por una legislación específica y cuentan con sus propios Plan Rector de Uso y Gestión, y pertenecen a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Navarra.

Además, este territorio reúne varios espacios de la Red Natura 2000. también, la Reserva Integral de Lizarzoia, mantiene una especial vinculación con otros bosques de hayas de Europa a través de su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial del bien "Hayedos primigenios de los Cárpatos y otras regiones de Europa" por el Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco en el año 2017.

Por último, la Selva de Irati forma parte del espacio de colaboración transfronteriza de Irati con la Commission Syndicale de Soule y Cize en Francia.

Todas estas figuras, están reguladas por su propia normativa y legislación concreta y cuentan o en breve contarán con sus propios planes de gestión y programa de actuaciones, que se aplican en sus áreas concretas, con sus objetivos, regulaciones y líneas estratégicas para desarrollar y poner en marcha los mecanismos que sean propios de cada figura y por la cual fueron declarados, por lo que se hace necesaria la coordinación y colaboración con las administraciones gestoras de dichas áreas y la integración de los criterios de gestión de todas ellas.

REALIZADO POR:

CONSORCIO RESERVA DE LA BIOSFERA IRATI

Centro de Interpretación de la Naturaleza de Ochagavía.

Carretera de Izalzu s/n. Ochagavía Valle de Salazar (Pirineo Navarro)

www.irati.org

mail: oit.ochagavia@navarra.es



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Programa
sobre el Hombre
y la Biosfera



Objetivos de
Desarrollo
Sostenible



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR
ZARAITZUKO BATZORDEA NAGUSIA

Nafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

BORRADOR